



EXPTE. H.C.D. N° 26.802/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 09/10/13.-
ORDEN DEL DIA N° 016/13.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.802/07, mediante el cual el Señor Toledo, Silvano solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 16, emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva, surge que se trata de una familia numerosa con menores a cargo, que ambos integrantes del matrimonio son discapacitados y que el único ingreso que perciben proviene del trabajo mensual del solicitante;

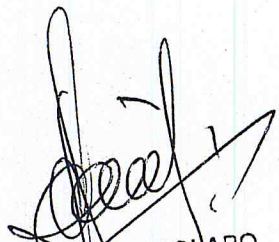
POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

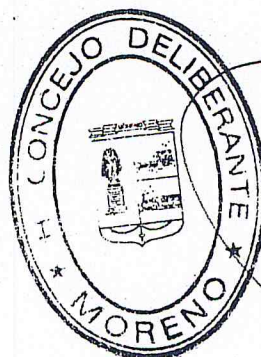
ORDENANZA N° 5.346/13

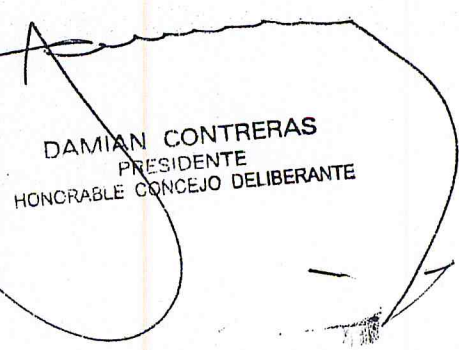
ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Toledo, Silvano D.N.I. N° 18.746.465, correspondiente a la Partida Municipal N° 53030, por los períodos comprendidos entre 01/2011 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 09 DE OCTUBRE DE 2013.-


CARLOS COPPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DAMIAN CONTRERAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS COPPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Moreno, 13 NOV 2013

VISTO la Ordenanza N° 5.346/13; y

CONSIDERANDO que por dicha norma se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad el señor Silvano Toledo, en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Municipal N° 53030.

Que resulta procedente su promulgación;

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 2° del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 5.346, por la que se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad el señor Silvano Toledo, en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Municipal N° 53030, con excepción de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A., según constancias obrantes en el expediente H.C.D. N° 26.802/07.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

mc **ARTICULO 3°:** Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Dr. Marcelo Mauro Gradin
SECRETARIO DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE MORENO

Lic. Mariano F. West
INTENDENTE MUNICIPAL

2651